

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICADO: 73001-31-10-003-2016-00419-00
DEMANDANTE: ILSE MILENA BECERRA CAICEDO
DEMANDADO: ROBERTO ARÉVALO RAMÍREZ



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA

Ibagué Tolima, seis (06) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Ante la solicitud de copias presentada por el Abogado FABIÁN RAMIRO ARCINIEGAS SÁNCHEZ, se le informa que dentro del presente asunto no existe actuación judicial del 10 de junio de 2021, donde se haya decretado embargo de remanentes.

Entérese al memorialista de lo aquí decidido, a través del correo electrónico fabian655@hotmail.com

CÚMPLASE

La Juez,

JAVAZ

Firmado Por:

Angela Maria Tascon Molina
Juez
Juzgado 003 Municipal Penal
Juzgado De Circuito
Tolima - Ibague

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **779d40a4b8fb49bfaf94330b9e4b7dca9afec7060042c083b7ba841b08fe3ec8**

Documento generado en 06/08/2021 06:25:07 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>